MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1367 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS" – ID N° 294.269.-, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 18 de noviembre de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 22/2015 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS" – ID N° 294.269**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias – SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó la Contratación Directa N° 22/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **CENTRO DE NEUMATICOS S.A.; DAN & KAR S.A.; IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.; ESTACION BAHIA S.R.L.; FABIOLA S.A. y PETROLEOS DEL SUR S.A.**

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 30 de setiembre y 07 de octubre de 2015, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: **LAVADERO VENEZUELA y DAN & KAR S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. RUBEN RIVEROS**, en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, el **Lic. CESAR GABRIEL MARTINEZ** y la **C.P. ANA MARIA ROJAS**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3., elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 09 de noviembre de 2015.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2251/2015, por un monto de **Gs. 57.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

Lic. Miguel Ángel Bergin Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 22/2015 "**ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS – ID N° 294.269,** convocada por el Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** "***De Contrataciones Públicas***", y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma; **DAN & KAR S.A.**, en base al siguiente detalle:

LOTE Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	FIRMA ADJUDICADA
1	76111801-001	Lavado y Aspirado Completo de Vehículos	Unidad	Evento	1	65.000	DAN & KAR S.A.
CONTRATO ABIERTO POR: **Monto Mínimo Gs. 26.000.000.- (Guaraníes Veintiséis millones)** **Monto Máximo Gs. 52.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones)**							

LOTE Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	FIRMA ADJUDICADA
2	78180101-007	Servicio de Gomería	Unidad	Evento	1	15.000	DAN & KAR S.A.
CONTRATO ABIERTO POR: **Monto Mínimo Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil)** **Monto Máximo Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**							

- ✓ **LOTE Nº 1 – Monto Mínimo a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 26.000.000.-** Guaraníes Veintiséis millones y **Monto Máximo Total a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 52.000.000.-** Guaraníes Cincuenta y dos millones.-

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS" – ID N° 294.269.-, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

- ✓ **LOTE Nº 2 - Monto Mínimo a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 2.500.000.-** Guaraníes Dos Millones Quinientos mil y **Monto Máximo Total a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 5.000.000.-** Guaraníes cinco millones.-

Artículo 2° En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 3° Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4º Establecer que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ME Nº 24156
28 NOV. 2015
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Mirian Marta Florentín
Jefe de Entidad
M.S.P. y B.S.